

**PARA** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios

**DE** Presidencia de BANCÓLDEX

**ASUNTO** **Cupo Especial de Crédito para micros y pequeñas empresas impactadas durante la etapa de construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros de Barranquilla y su Área Metropolitana - Transmetro.**

**Circular Externa No. 12**  
**Mayo 5 de 2009**

Con el objetivo de continuar con el apoyo a las micros y pequeñas empresas impactadas durante la etapa de construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros de Barranquilla y su área Metropolitana – TRANSMETRO, Bancóldex y Transmetro S.A. ponen a disposición esta nueva facilidad crediticia con las características que se describen a continuación:

**Cupo Especial de Crédito para micros y pequeñas empresas impactadas durante la etapa de construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros de Barranquilla y su Área Metropolitana - Transmetro.**

**Monto Disponible:** Aproximadamente mil cuatrocientos cuatro millones de pesos (COP 1.404.000.000)

**Vigencia del cupo:** Hasta el agotamiento de los recursos aportados por TRANSMETRO.

**Intermediarios:** Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y cooperativas financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, con cupo disponible en Bancóldex.

También podrán desembolsar recursos para microempresas, las ong's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fondos de empleados y cajas de compensación, con cupo disponible en Bancóldex.

**Beneficiarios:**

Personas naturales y jurídicas consideradas como micros y pequeñas empresas<sup>1</sup> que se mantengan en los tramos ya construidos y por construir, es decir, que hayan estado y estén durante la construcción de las obras de Transmetro y se mantengan allí localizadas, y las que están localizadas en tramos en construcción.

**Troncal Murillo (Completa):** Avenida Murillo (Calle 45) desde la Carrera 13 del Municipio de Soledad hasta la Carrera 46 (Avenida Olaya Herrera) de Barranquilla.

**Troncal Olaya Herrera (Completa):** Avenida Olaya Herrera (Carrera 46 de Barranquilla) desde la Calle 74 de Barranquilla hasta el caño del mercado (Patio Portal de Barranquillita).

Así mismo, los créditos podrán ser otorgados a los socios o aportantes de las personas jurídicas antes mencionadas cuando los recursos sean destinados a capitalizar la empresa afectada.

El intermediario deberá mantener los soportes correspondientes que acrediten que la empresa beneficiaria está localizada en las zonas autorizadas para desembolsar estos recursos.

---

<sup>1</sup> Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 s.m.m.l.v. y pequeñas empresas con activos totales entre 500 s.m.m.l.v hasta 5.000 s.m.m.l.v, de acuerdo con la clasificación consignada en la Ley 590/ 2000 – Ley Mipyme y las normas que la modifiquen. Para el año 2009 microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan \$248.450.000 y pequeñas empresas con activos totales entre \$248.450.000 hasta \$2.484.500.000.

**Destino de los recursos:**

Los recursos podrán destinarse a:

**Capital de trabajo:** Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos y de funcionamiento.

**Activos Fijos:** Compra y arrendamiento (leasing) de maquinaria, equipo, vehículo vinculado a la actividad de la empresa, herramientas, bodegas, locales y demás activos fijos y de capital.

Bajo este rubro se puede financiar la mejora de instalaciones y de locales comerciales.

**Capitalización:** Financiar nuevos aportes de capital para las empresas beneficiarias.

**Consolidación de Pasivos:** Sustitución de pasivos para aliviar flujo de caja.

**Monto máximo por Empresa:** **Microempresas:** Hasta cincuenta millones de pesos ( COP 50 millones).

**Pequeñas empresas:** Hasta cien millones de pesos ( COP 100 millones).

**Plazo del crédito:**

**Intermediarios vigilados por la Superintendencia Financiera:** Hasta 5 años, incluido hasta 6 meses de gracia.

**Intermediarios no vigilados por la Superintendencia Financiera:**

Hasta 3 años, incluido hasta 6 meses de gracia.

**Amortización de capital:** Mensual, trimestral o semestral.

**Pago de intereses:** En su equivalente, mes o trimestre vencido.

**Tasa de interés para el intermediario:** DTF (E.A) – 2% E.A.

**Tasa de interés al empresario:** De libre negociación entre intermediario y empresario.

Bancóldex, previo acuerdo con Transmetro, podrá modificar estas tasas, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través de la página web de Bancóldex ([www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)).

**Presentación de las solicitudes a Bancóldex**

Los intermediarios financieros efectuarán el trámite de las operaciones con los siguientes documentos:

- Pagaré moneda legal - Convenios especiales para establecimientos de crédito o pagaré moneda legal convenios especiales para entidades diferentes a establecimientos de crédito.
- Para el financiamiento de operaciones de leasing se deberá presentar el “Pagaré moneda legal - Líneas convenios especiales - Leasing”.

- Formato de información básica Bancóldex (se deberá anexar para todas las operaciones).

Los formatos se encuentran a disposición en nuestra página Web, en las siguientes direcciones:

[http://www.bancoldex.com/documentos/PAGML\\_convenios\\_especiales\\_establecimientos\\_credito.doc](http://www.bancoldex.com/documentos/PAGML_convenios_especiales_establecimientos_credito.doc)

[http://www.bancoldex.com/documentos/PAGML\\_convenios\\_especiales\\_entidades\\_diferentes\\_EC.doc](http://www.bancoldex.com/documentos/PAGML_convenios_especiales_entidades_diferentes_EC.doc)

[http://www.bancoldex.com/documentos/PAGML\\_convenios\\_especiales\\_leasing.doc](http://www.bancoldex.com/documentos/PAGML_convenios_especiales_leasing.doc)

[http://www.bancoldex.com/documentos/formatoinforbasica\\_05.doc](http://www.bancoldex.com/documentos/formatoinforbasica_05.doc)

[http://www.bancoldex.com/documentos/instructivoFIB\\_05.doc](http://www.bancoldex.com/documentos/instructivoFIB_05.doc)

Cuando Bancóldex dé curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este Cupo Especial de Crédito, los beneficiarios podrán hacer uso de las garantías ofrecidas por el Fondo Nacional de Garantías-F.N.G.

Esta garantía no aplica cuando los recursos se destinen a Consolidación de Pasivos que no hayan tenido como garantías certificados del FNG.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, así: en Bogotá 649 71 00; para el resto del país 018000 91 53 00, también en cualquiera de las dependencias de la Vicepresidencia Comercial, PBX 3821515 en las extensiones 2161, 2320, 2306 al igual que en el Departamento de Cartera, extensión 2126. Adicionalmente, se atenderán sus inquietudes en la Oficina de Representación de Bancóldex de la ciudad de Barranquilla en el teléfono 369 1459 y en el Centro de Información Empresarial Bancóldex en el 3685898.

Transmetro y Bancóldex esperan que con este Cupo Especial de Crédito se contribuya a la reactivación de las empresas objeto de esta circular.

Cordialmente,

Gustavo F. Ardila Latiff  
Presidente